



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: miércoles, 26 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

2657

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Humanes para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PLANTILLA DE PERSONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.525.755,56
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.525.255,56
1	Impuestos directos	558.400,00
2	Impuestos indirectos	98.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	422.700,00
4	Transferencias corrientes	431.555,56
5	Ingresos patrimoniales	14.600,00



A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	500,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.525.755,56

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.510.365,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.364.800,00
1	Gastos del Personal	438.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	571.700,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	350.900,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	145.565,00
6	Inversiones reales	145.565,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.510.365,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Orden	Grupo de Titulación	Denominación	Nivel de Complemento de Destino
1	A1	Secretaría- Intervención	27
2	C1	Vigilante de Obras y Servicios	22
3	C2	Auxiliar Administrativo	18
4	E	Alguacil-operario	14

PERSONAL LABORAL

Nº de Orden	Grupo	Denominación	Dedicación, Responsabilidad o Disponibilidad
1	L	Operario de Servicios Múltiples	SI
2	L	Oficial 1 de Servicios Múltiples	SI
3	L	Auxiliar Educación Infantil	SI
4	L	Auxiliar de información y control	SI
5	L	Operario Limpieza diversas	SI
6	L	Auxiliar de Biblioteca	SI
7	L	Operario de Limpiezas Diversas	SI

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Humanes, a 25 de Julio de 2023, La Alcaldesa, D^a Elena Cañeque García.